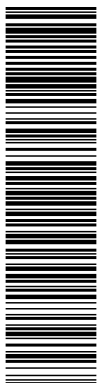


| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ANUNCIO: BASES TAQUILLERO 2021 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LFYG1-WKW67-JFJG1 Fecha de emisión: 4 de junio de 2021 a las 13:31:05 Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES.Firmado 04/06/2021 13:28 | ESTADO FIRMADO 04/06/2021 13:28 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 77333_LFYG1-WKW67-JFJG1-9F59DEDCFB646C613925D349D12AB51D9A169CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valenciadelastrorres.es/verificardocumentos/



AYUNTAMIENTO
DE
VALENCIA DE LAS TORRES
(BADAJOZ)

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE
DOS PLAZAS DE TAQUILLERO/A
PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2021
DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES**

PRIMERO. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la contratación de **DOS PLAZAS** de:

TAQUILLERO/A PISCINA MUNICIPAL VALENCIA DE LAS TORRES

SEGUNDO. Modalidad del Contrato

La duración de los contratos será desde la apertura de la Piscina Municipal hasta su cierre, durante la temporada 2021. Las contrataciones serán a **Media Jornada**.

Tanto la fecha de apertura como de cierre de la piscina, estarán condicionadas por la situación actual originada por la COVID 19, así como por las órdenes y/o instrucciones que se reciban de las Autoridades Sanitarias.

La distribución horaria se establecerá por el Alcalde-Presidente.

Las Retribuciones estarán en función del Salario Mínimo Interprofesional.

TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

El Ayuntamiento de Valencia de las Torres **presentará Oferta de Empleo al SEXPE-Centro de Empleo de Llerena**, que remitirá lista de candidatos/as preseleccionados/ que se encuentren como demandantes de la ocupación TAQUILLERO/A.

CUARTO. Tribunal Calificador

El Tribunal calificador será designado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia de las Torres.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

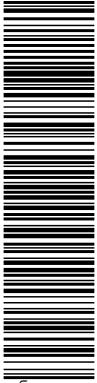
QUINTO. Sistema de Selección y Desarrollo del Proceso

Realización de prueba escrita consistente en **5 ejercicios de operaciones aritméticas**. Cada ejercicio correcto valdrá 1,00 punto. Las respuestas incorrectas o en blanco no puntúan.

La prueba se calificará de 0 a 5 puntos y resultarán seleccionados los/as aspirantes que obtengan las dos máximas puntuaciones. En caso de empate se resolverá por sorteo.

La prueba de selección se realizará el lunes 21 de junio de 2021, a las 11:00 de la mañana en la Casa de la Cultura.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .ANUNCIO: BASES TAQUILLERO 2021 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LFYG1-WKW67-JFJG1 Fecha de emisión: 4 de junio de 2021 a las 13:31:05 Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES.Firmado 04/06/2021 13:28 | ESTADO FIRMADO 04/06/2021 13:28 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 77333.LFYG1-WKW67-JFJG1-9F59DEDCFB6C613925D349D12AB551D3A169CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelatorres.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO
DE
VALENCIA DE LAS TORRES
(BADAJOZ)

SEXTO. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública lista provisional por orden de puntuación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de contratados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas, concediéndose hasta las 12:00 horas del 22 de junio de 2021 para posibles reclamaciones.

Finalizado el plazo de reclamaciones, se publicará la lista definitiva.

Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, la documentación que se le requiera para la formalización del contrato.

El resto de aspirantes quedarán integrados en una Bolsa, siendo suplentes por orden de puntuación obtenida.

En Valencia de las Torres, a 4 de junio de 2021.

EL ALCALDE

Fdo: Pedro Escuder Haba